



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 122/2013 y Nota de fecha 16 de Julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que mediante Nota de fecha 16 de Julio de 2013, la agente María Juliana TURIN, Legajo N° 102, solicita el usufructo del receso invernal Año 2013 a partir del 09/09/2013, el cuál no fué gozado en el período indicado en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 122/2013, atento a que la mencionada agente se encontraba con licencia por maternidad.

Que han tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE A/C de la Secretaría Contable y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013, en el período comprendido entre el 09/09/2013 al 20/09/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 a la agente María Juliana TURIN, Legajo N° 102, en el período comprendido entre el 09/09/2013 y

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **184**



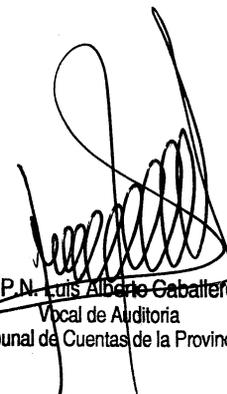
...//2.-

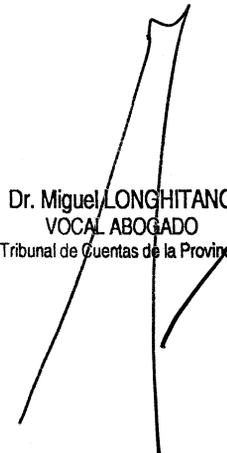
el 20/09/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

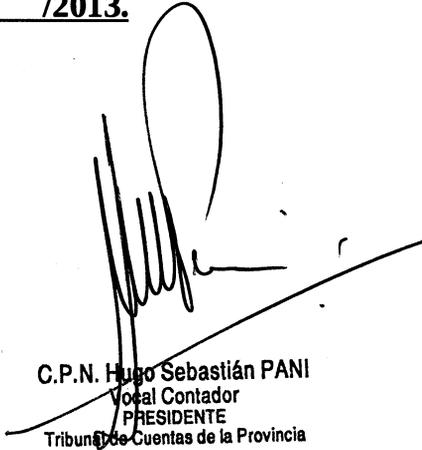
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 184 /2013.




C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia